

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que lo complementen, LA CORPORACIÓN TECNNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO - en adelante "TECNNOVA UEE" - expide la presente Política de Tratamiento de Datos Personales - en adelante "LA POLÍTICA" -, teniendo en cuenta las siguientes:

1. DEFINICIONES:

- a) **TITULAR DE LA INFORMACIÓN.** Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de hábeas data y demás derechos y garantías a que se refiere la presente ley.
- b) **FUENTE DE INFORMACIÓN.** Es la persona, Corporación u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, aquella tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.
- c) **OPERADOR DE INFORMACIÓN.** Se denomina operador de información a la persona, Corporación u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la presente ley. Por tanto el operador, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información, este no tiene relación comercial o de servicio con el titular y por ende no es responsable por la calidad de los datos que le sean suministrados por la fuente.
- d) **USUARIO.** El usuario es la persona natural o jurídica que, en los términos y circunstancias previstos en la presente ley, puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El

usuario, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a un operador, aquella tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.

- e) **DATO PERSONAL.** Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos impersonales no se sujetan al régimen de protección de datos de la presente ley. Cuando en la presente ley se haga referencia a un dato, se presume que se trata de uso personal. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados.
- f) **DATO SENSIBLE.** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- g) **DATO PÚBLICO.** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la presente ley. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las persona.
- h) **DATO SEMIPRIVADO.** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
- i) **DATO PRIVADO.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- j) **BASE DE DATOS.** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- k) **TRATAMIENTO.** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- l) **AUTORIZACIÓN.** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- m) **BASE DE DATOS.** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

- n) **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- o) **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- p) **TITULAR.** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- q) **TRATAMIENTO.** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión

Tomado de la Ley 1266 de 2008; 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.

2. CONSIDERACIONES:

- 2.1. CORPORACIÓN TECNNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO es una Corporación comprometida con la protección de datos personales.
- 2.2. La Política se aplicará a todos los datos personales que trata o llegare a tratar La Corporación.
- 2.3. La Política es de estricto cumplimiento para La Corporación y para toda persona, natural o jurídica, que en calidad de Encargado trate datos personales cuyo Responsable sea La Corporación, por el término del Tratamiento, y aun cuando no subsistan vínculos legales, contractuales, laborales o de cualquier otra índole.
- 2.4. Los Titulares de los datos personales de forma libre y voluntaria han suministrado la información.
- 2.5. Los Titulares de los datos personales se obligan a suministrar información veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 2.6. Cualquier cambio en La Política le será comunicado oportunamente a los Titulares de los datos personales antes de su implementación.

3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Será Responsable del Tratamiento de datos personales la Corporación que por acta de junio 7 de 2007, registrada en Cámara de Comercio de Medellín, el 25 junio de 2007, en el libro 1, bajo el número 2671, se constituyó una Corporación sin ánimo de lucro, la cual se encuentra ubicada en la dirección Calle 67 52 20 primer piso módulo 1039, en el teléfono 516 77 70 y en el correo electrónico dirección juridica@tecnnova.org.

4. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE DATOS PERSONALES

TECNNOVA UEE recolecta, almacena, usa, actualiza, circula y elimina los datos personales de sus clientes, proveedores y trabajadores para dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales que le sean exigibles, así, también, como herramienta en la etapa de negociación y, en cumplimiento del principio de buena fe, en la etapa poscontractual.

TECNNOVA UEE, en calidad de Responsable, utiliza los datos personales que trate para las siguientes finalidades:

1. Cumplimiento de obligaciones legales;
2. Cumplimiento de obligaciones contractuales;
3. Llevar a cabo proceso de negociación;
4. Llevar a cabo procesos estadísticos;
5. Ofrecimiento de productos y servicios en general.

Serán recolectados y almacenados hasta tanto y cumplan con la finalidad por la cual fueron recolectados. En caso de que el Titular haya solicitado la supresión del dato, se procederá a lo propio, luego de agotado el trámite legal y siempre que no medie relación contractual vigente entre el Titular y La Corporación.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES:

Los siguientes son los derechos de los Titulares:

- 5.1.** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- 5.2.** Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe la autorización como requisito para el Tratamiento, lo que ocurre en los siguientes casos:
 - Cuando la información haya sido requerida por una Corporación pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

- Se trate de datos de naturaleza pública;
 - Casos de urgencia médica o sanitaria;
 - Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
 - Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- 5.3.** Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- 5.4.** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- 5.5.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- 5.6.** Acceder en forma gratuita a los datos personales que han sido objeto de Tratamiento.

6. CONSULTAS Y RECLAMOS

6.1. CONSULTAS:

Los Titulares, sus causahabientes y los autorizados por estos, acreditando la calidad en la que actúan¹, podrán presentar cualquier consulta sobre la información personal del Titular mediante comunicación escrita enviada al correo electrónico juridica@tecnnova.org o a la dirección de La Corporación.

Toda consulta será resuelta por el Comité de Habeas Data en el término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y

¹ Los causahabientes deberán presentar copia del registro civil o documento equivalente y quien actúe en una calidad distinta deberá presentar la autorización del Titular para el efecto.

señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.2. RECLAMOS:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una Base de Datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrá presentar un reclamo ante La Corporación.

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al correo electrónico juridica@tecnnova.org o a la dirección de La Corporación, y deberá contener, al menos, la siguiente información:

1. Identificación del Titular de la información;
2. Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo;
3. Dirección en que reciba comunicaciones;
4. Acompañarlo de los documentos que pretenda hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso que TECNNOVA UEE no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "*reclamo en trámite*" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

PARÁGRAFO ÚNICO. Requisito de procedibilidad: El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento

7. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERÍODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.

La Política de Tratamiento de datos Personales comenzará a regir desde la publicación de la misma en la página web de La Corporación.

Las bases de datos permanecerán por el tiempo en que subsista la finalidad para la cual fue recaudada la información que contienen.

Se firma en la Ciudad de Medellín el día 5 de octubre de 2016.



ANDRÉS TRUJILLO ZEA
Director Ejecutivo/Representante Legal
TECNNOVA UEE